

¿Quién se encargaría de la jefatura de Gobierno?

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Ante la eventual solicitud de licencia por la mandataria capitalina, Claudia Sheinbaum, el secretario de Gobierno, Martí Batres, sería el encargado de despacho de la administración pública local en caso de que la ausencia temporal no exceda 30 días naturales.

El artículo 32 de la Constitución Política de la Ciudad de México estipula que, en caso de que la falta sea mayor a 30 días se convertirá en absoluta, con lo que el Congreso deberá nombrar a quien sustituya a la jefa de Gobierno; en tanto, el secretario de Gobierno asumirá provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo local.

Hasta por 60 días

En caso de que la jefa de Gobierno solicite licencia para separarse del cargo hasta por 60 días naturales, una vez autorizada por el Congreso local el secretario de Gobierno asumirá provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo para el despacho de los asuntos de la administración pública, por el tiempo que dure dicha falta.

Por escrutinio secreto

En caso de que la falta absoluta ocurriese en los cuatro primeros años del periodo respectivo, si el Congreso no estuviere en sesiones —como en este momento—, la Comisión Permanente convocará a sesiones extraordinarias para constituir el Colegio Electoral, a fin de nombrar en escrutinio secreto y por mayoría de dos terceras partes de los diputados presentes un jefe de Gobierno interino.

